Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2011

NUM 977/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Complementaria del Tribunal Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de la firma de documentos al 2011, que autoriza Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1)- La Ley 19.886, Art 8 Letra g) y el Art 10 N°7 letra f) del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886.
- 2)- Que el Proveedor con el cual se realiza la contratación proporciona la presentación de la obra "El motín de los Artilleros", el día 3 de diciembre en el Cine de Cerro Sombrero, el cual ya se ha presentado en otras oportunidades y ha demostrado su calidad junto con el profesionalismo, todos los factores mencionados generan a este municipio la confianza, seguridad y conformidad con los servicios entregados. 3)- Que la Municipalidad de Primavera requiere contratar la presentación de la obra "El motín de los Artilleros", inserto en El proyecto "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero" a través del Fondo Provisional Cultural 2% FNDR-2011 segundo llamado.

SALIDAD DE OF

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

DECRETO

1º ADJUDICASE, Presentación de la obra "El motín de los Artilleros" en el Cine de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera a ANDRES ALEJANDRO GUZMAN SOTO, Rut 15.583.247-9, por un monto total de \$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) Retención incluida-Boleta de Honorario, Orden de Compra Nº 3866-203-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de SECPLAN, Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL

DAD DE D

SECRETARIA

MUNICIPAL

女

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE